



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0017-2025

En la ciudad de Heredia, a las 08 horas y 40 minutos del día 18 de setiembre del 2025, reunidos en la Oficina Regional de Heredia las siguientes personas:

- Silvina Braña Arrieta, cédula de identidad 109310597, Jefatura de la Oficina Regional de Heredia y encargada del Archivo de Gestión.
- Maybe González Vásquez, cédula de identidad 116170631 encargada del Archivo de Gestión de la Oficina Regional de Heredia
- Luis Emilio Saborío Zúñiga, cédula de identidad 204780412, oficinista de la Unidad de Archivo Central.
- Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 402040057 encargada de la Unidad de Archivo Central.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 40554-C, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N.º 7202, se procedió a efectuar la eliminación de los documentos descritos más adelante, considerando lo siguiente:

1. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N°01-2019, celebrada el día 08 de marzo del 2019, aprobó la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
2. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-2019 dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la solicitud de revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario.
3. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CNSED-278-2019, del 09 de diciembre de 2019, notifica acuerdo 8.1 tomado en la sesión n°23-2019 del 22 de noviembre de 2019, mismo que indica que las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-2019 y que la Comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0017-2025

eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo.

4. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-DE-CISED-0047-2019 del 17 de diciembre de 2019 dirigido a la jefatura del Departamento de Servicio al Usuario con copia a la Unidad de Archivo Central y a las Oficinas Regionales del COSEVI informa el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N° 03-2019 de este Comité, en el que se acuerda dar por recibido el oficio CNSED-278-2019 para que se pueda proceder con la eliminación de la documentación que ha finalizado su vigencia.
5. Según los oficios N.º CSV-DL-DSG-UAC-0033-2025 de fecha 23 de abril 2025, emitido por la Unidad de Archivo Central y CSV-DL-DSU-0441-2025 del 12 de mayo de 2025 enviado por la jefatura del Departamento de Servicio al Usuario fue responsabilidad de las jefaturas regionales la revisión integral de cada expediente administrativo de impugnaciones, incluyendo la verificación del cambio de estados en el sistema de infracciones web y demás requerimientos, asegurando así que cumplieran con los criterios para su eliminación.
6. En la Oficina Regional de Heredia se realizó un inventario de los expedientes administrativos de recursos de impugnación, comprobando que cumplían con los requisitos para su eliminación.
7. Los documentos serán transformados en material no legible, y se procederán a eliminar dichos documentos conforme el Convenio de Reciclaje con la empresa Inversiones Luna Llena YK S.A, bajo los principios de confidencialidad de la información, establecidos en la cláusula cuarta inciso 6, del Convenio de cooperación para la prestación del servicio de reciclaje institucional, que indica: *“La empresa Luna Llena YK S.A asume la responsabilidad y consecuencias legales futuras en el caso de que, a los residuos entregados para reciclaje, se le dé un tratamiento o uso diferente al estipulado en este Convenio.”*
8. Por tanto, se procedió a la eliminación de los tipos documentales anotados en el siguiente cuadro:



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0017-2025

Serie o tipo documental	Contenido	Fechas extremas	Cantidad
Expedientes Administrativos de Recursos de Impugnación. Resueltos de conformidad con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. Ley N° 7331 y sus reformas	Un expediente administrativo de impugnación es la compilación de documentos y gestiones correspondientes realizadas con base a la(s) impugnación(es) de boleta(s) de citación confeccionadas a un presunto infractor o del propietario no infractor. Puede contener también documentos atinentes a una orden de devolución. Asimismo, los documentos pueden ser expedientes físicos o electrónicos. Corresponde a los expedientes resueltos al amparo de la Ley N°7331 y sus reformas (Derogadas)	2010, 2011 y 2012	2010= 20 expedientes 2011= 157 expedientes 2012= 304 expedientes

Damos fe de lo anterior;

- Silvina Braña Arrieta, cédula de identidad 109310597, Jefatura de la Oficina Regional de Heredia y encargada del Archivo de Gestión.

Silvina Braña Arrieta



- Maybe González Vásquez, cédula de identidad 116170631 encargada del Archivo de Gestión de la Oficina Regional de Heredia

Maybe Gr.



- Luis Emilio Saborío Zúñiga, cédula de identidad 204780412, oficial de la Unidad de Archivo Central.

Luis Emilio Saborío Zúñiga



- Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 402040057 encargada de la Unidad de Archivo Central.

Ana Gabriela Campos Oviedo

